

	Título: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD		Fecha de Actualización: Marzo/2023	
	Gerencia:	COMUNICACIÓN Y MEDIOS		Página: 1 de 2

Nombre del servicio: CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD PARA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, COMERCIALES Y EDUCATIVOS DE EDESUR DOMINICANA	Código:
Descripción del servicio: La contratación de publicidad de Edesur Dominicana tiene como finalidad la difusión de contenidos informativos, comerciales y educativos relacionados con la empresa, dirigida a la población objetivo, especialmente a los clientes de toda nuestra zona de concesión, mediante la realización de una cobertura general de medios (digital, televisivo, radial e impreso). Los proveedores elegidos deben cumplir con los criterios y requerimientos de selección necesarios para poder difundir nuestros contenidos por vías efectivas de colocación, garantizando así el cumplimiento de los planes y ofertas de colocación de publicidad demandados por la empresa.	
Formas y dimensiones: La selección de los proveedores se basa en la consideración y evaluación de una serie de criterios que garanticen una amplia y diversificada difusión, considerando asimismo varios factores, tales como el tener un buen alcance y cobertura; estar debidamente representados, y el gozar de buena referencia y credibilidad en el mercado de las comunicaciones. Los medios de comunicación seleccionados son elegidos tomando en consideración los siguientes criterios, según aplique respectivamente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Medios de comunicación masivos con alcance nacional 2. Medios de comunicación locales de provincias del Sur del país 3. Comunicadores o medios que generan opinión pública, que difundan noticias o con influencia en redes sociales 4. Comunicadores o medios de carácter informativo 5. Comunicadores o medios del sector eléctrico y económico 6. Comunicadores o medios legalmente constituidos 	
Colocaciones por tipo de medios Los proveedores deberán ofrecer una oferta de colocación que garantice al menos lo siguiente: No menos 2 colocaciones a la semana en cada programación. En cuanto a canales de Youtube, colocación de al menos 2 publicidades por transmisión. Al menos 2 publicaciones en redes sociales o banner fijo en portal dos días a la semana. Estas especificaciones están sujetas a variación, debido a que dentro de los acuerdos se podrían canalizar bonificaciones de colocación y excepciones a consideración del proveedor.	

	Título: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD		Fecha de Actualización: Marzo/2023	
	Gerencia:	COMUNICACIÓN Y MEDIOS		Página: 1 de 2

Observaciones y verificaciones de publicidad:

Al cumplirse el plazo de colocación, los proveedores deberán presentar pruebas y/o soportes de monitoreo que evidencien que la publicidad de Edesur fue debidamente colocada en su respectivo medio de comunicación, según lo acordado en el plan de colocación y/o propuesta aprobada. Para esto, la factura debe ser emitida tras concluir el período de publicidad y debe estar acompañada de soportes o pruebas de colocación dependiendo del tipo de medio y que desglosamos a continuación:

Digital: En el caso de los medios digitales, deberán presentar factura acompañada de documento de captura de pantalla con fecha de inicio y finalización de la colocación.

TV: Los programas de televisión deberán sustentar su colocación con un registro de pauta, firmada y sellada por el representante del área y/o dirección.

Radial: Los programas radiales deberán sustentar su colocación con un registro de pauta, firmada y sellada por el representante del área y/o dirección.

Medios impresos: Los medios impresos ya sean revistas, boletines o periódicos, deben presentar el papel impreso del mismo.


Maximiliana Manzueta
Gerente de Comunicación y Medios


María Cristina Rodríguez
Directora de Comunicación Estratégica